Asunción, 23 de marzo de 2020

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Dr. Benza Nº 650
Teléf./Fax: 021 221 939
Email: coordsecpublico@chacointernacional.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 154/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID Nº 376688**, a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC: 80026564-5), VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E (RUC: 80001446-4) y EXIMPAR S.R.L. (RUC: 80002596-2).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 154/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. FRANCISCO A. ROMERO F.
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID N° 376688

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mar 24/3/2020 12:33

Para: Juan Diaz <coordsecpublico@chacointernacional.com.py>

4 archivos adjuntos (3 MB)

NOTA CHACO INTERNACIONAL.PDF; RESOLUCION 154-2020.pdf; CCO.PDF; INFORME CEO.pdf;

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Dr. Benza N° 650
Teléf./Fax: 021 221 939
Email: coordsecpublico@chacointernacional.com.py
Presente

Asunción, 24 de marzo de 2020

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA SAE
Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone
Teléf./Fax: 021 522 322
Email: licita@lasca.com.py - maciel@lasca.com.py - miguel.cohene@lasca.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA N° 154/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID N° 376688**, a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC: 80026564-5), VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E (RUC: 80001446-4) y EXIMPAR S.R.L. (RUC: 80002596-2).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 154/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. FRANCISCO A. ROMERO F.
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "*Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID N° 376688

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mar 24/3/2020 11:41

Para: Dpto. Licitaciones <licita@lasca.com.py>; maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>; miguel.cohene@lasca.com.py <miguel.cohene@lasca.com.py>

4 archivos adjuntos (3 MB)

CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; NOTA VICENTE SCAVONE.PDF; RESOLUCION 154-2020.pdf;

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA SAE
Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone
Teléf./Fax: 021 522 322
Email: licita@lasca.com.py - maciel@lasca.com.py - miguel.cohene@lasca.com.py

Asunción, 23 de marzo de 2020

Señores
EXIMPAR S.R.L.
Paraguarí 942 casi Teniente Fariña
Teléf. Fax: (021) 494 022
Email: info@eximpar.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 154/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID Nº 376688**, a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC: 80026564-5), VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E (RUC: 80001446-4) y EXIMPAR S.R.L. (RUC: 80002596-2).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 01/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 154/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. FRANCISCO A. ROMERO F.
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO JIRCAS - IPTA - ID N° 376688

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mar 24/3/2020 12:39

Para: Eximpar S.R.L. <info@eximpar.com.py>

4 archivos adjuntos (3 MB)

RESOLUCION 154-2020.pdf; CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; NOTA EXIMPAR.PDF;

Señores
EXIMPAR S.R.L.
Paraguarí 942 casi Teniente Fariña
Teléf. Fax: (021) 494 022
Email: info@eximpar.com.py
Presente